



SUMARIO

	Página
Tema 15 del programa: Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad	621

**Presidente : Sr. Gaston THORN
 (Luxemburgo).**

En ausencia del Presidente, el Sr. Waïdron-Ramsey (Barbados), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

1. **El PRESIDENTE (interpretación del inglés):** El primer tema del programa es la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad en reemplazo de aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1975. Los cinco miembros que cesan son: Costa Rica, Iraq, Mauritania, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, y la República Unida del Camerún. Estos cinco países no pueden ser reelegidos y sus nombres, en consecuencia, no deben inscribirse en las cédulas de votación.

2. Además de los cinco miembros permanentes, integrarán el Consejo de Seguridad en 1976 los siguientes países: Guyana, Italia, Japón, Suecia y la República Unida de Tanzania. En consecuencia, los nombres de estos países tampoco pueden inscribirse en las cédulas de votación.

3. De los cinco miembros no permanentes que seguirán integrando el Consejo de Seguridad en 1976, dos pertenecen al Africa y Asia, uno a la América Latina y dos al de Europa occidental y otros Estados. Por lo tanto, y de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII) de la Asamblea General, del 17 de diciembre de 1963, los miembros no permanentes deben elegirse en la siguiente forma: tres representantes de Africa y Asia, uno de Europa oriental y uno de América Latina. Las cédulas de votación toman en cuenta esta distribución.

4. De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

5. A continuación se distribuirá las cédulas de votación. Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se han distribuido y que inscriban en ellas los nombres de los cinco Estados Miembros por los que desean votar. Como ya he indicado, no deberán inscribirse en las cédulas de vota-

ción los nombres de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, ni los de los cinco miembros no permanentes salientes, ni los de los cinco miembros no permanentes del Consejo que continuarán en el desempeño de sus funciones durante 1976. Toda cédula en que figuren más de cinco nombres será declarada nula.

Por invitación del Presidente, los Sres. Hepburn (Bahamas) y Talvitie (Finlandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

6. **El PRESIDENTE (interpretación del inglés):** Propongo a la Asamblea General que suspendamos la sesión plenaria a fin de que los escrutadores puedan cumplir con su cometido.

La sesión se suspende a las 11.25 horas y se reanuda a las 12.05 horas.

7. **El PRESIDENTE (interpretación del inglés):** El resultado de la votación para la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	140
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	140
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	140
<i>Mayoría requerida:</i>	94

Número de votos obtenidos:

Rumania	137
Dahomey	133
Panamá	132
República Arabe Libia	126
India	60
Pakistán	59
Filipinas	25
Cuba	2
Argentina	1
Bolivia	1
Marruecos	1
Nigeria	1
Rwanda	1
Senegal	1
Sierra Leona	1
Venezuela	1
Yugoslavia	1
Zambia	1

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, quedan elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un período de dos años, a partir del 1° de enero de 1976, los siguientes países: Dahomey, Panamá, la República Arabe Libia y Rumania.

8. **El PRESIDENTE (interpretación del inglés):** Queda un cargo por cubrir. De conformidad con el

artículo 94 del reglamento, se efectuará una segunda votación, limitada a los dos candidatos que han obtenido el mayor número de votos. Ellos son la India y el Pakistán. Se procederá a distribuir las cédulas de votación. Deseo recordar a los representantes que sólo un miembro no permanente del Consejo de Seguridad debe ser elegido en esta votación. Por lo tanto, la cédula que contenga otro nombre que no sea el de la India o el Pakistán será considerada nula, ya que la votación está limitada a esos dos Estados.

Por invitación del Presidente, el Sr. Hepburn (Bahamas) y el Sr. Talvitie (Finlandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

9. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo ahora que suspendamos la sesión mientras se cuentan los votos.

La sesión se suspende a las 12.25 horas y se reanuda a las 12.35 horas.

10. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	140
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	139
Abstenciones:	4
Número de votantes:	135
Mayoría requerida:	90
Número de votos obtenidos:	
Pakistán	76
India	59

11. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Dabo que ninguno de los dos países obtuvo la mayoría requerida de dos tercios — 90 votos —, la Asamblea General continuará la elección y procederá a una segunda votación limitada. Como en la última votación, los únicos nombres de países que podrán figurar en las cédulas de votación serán los del Pakistán o la India, y toda cédula que contenga nombres de otros países será declarada nula. Se procederá a distribuir las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Hepburn (Bahamas) y el Sr. Talvitie (Finlandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

12. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo una vez más que suspendamos la sesión mientras se cuentan los votos.

La sesión se suspende a las 12.50 horas y se reanuda a las 12.55 horas.

13. EL PRESIDENTE: (*interpretación del inglés*): El resultado de la segunda votación limitada es el siguiente:

Cédulas depositadas:	140
----------------------	-----

Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	140
Abstenciones:	3
Número de votantes:	137
Mayoría requerida:	92
Número de votos obtenidos:	
Pakistán	73
India	64

14. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Dado que ninguno de los dos candidatos ha obtenido la mayoría requerida de dos tercios, la Asamblea General continuará la elección y procederá a una tercera votación limitada. Como en la última votación, los únicos países cuyos nombres pueden incluirse en las cédulas son la India y el Pakistán. Toda cédula que contenga los nombres de otros países será declarada nula. Se procederá a distribuir las cédulas de votación.

A invitación del Presidente, el Sr. Hepburn (Bahamas) y el Sr. Talvitie (Finlandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

15. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo una vez más que suspendamos la sesión mientras se cuentan los votos.

La sesión se suspende a las 13.15 horas y se reanuda a las 13.20 horas.

16. EL PRESIDENTE: (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	140
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	140
Abstenciones:	3
Número de votantes:	137
Mayoría requerida:	92
Número de votos obtenidos:	
Pakistán	78
India	59

17. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de esta tercera votación limitada no ha dado la mayoría necesaria de dos tercios. De conformidad con el artículo 94 del reglamento, tendremos que proceder a una votación no limitada, que se efectuará en la sesión de esta tarde. En una votación limitada cualquier Estado Miembro puede ser candidato en la elección excepto, por supuesto, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, los que quedaron elegidos esta mañana, los cinco miembros no permanentes del Consejo cuyo mandato no ha expirado y, naturalmente, los miembros salientes del Consejo.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.